

CONTRATO DE SESIÓN FOTOGRÁFICO

Conste por el presente documento, el contrato que celebran de una parte, Villena Rivera Ignacio, Identificado con el DNI 09317244, quién en lo adelante y a los efectos de este contrato es el representante legal de la empresa HOCHIMIN S.A.C; RUC 20548336016, domiciliado en Av. Luis Giribaldi 482, Oficinas 413-414 en el distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado "LA EMPRESA" por una parte; y por la otra **XXXXXXXXXXXX**, RUC **XXXXXXXXXX**, domiciliado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, debidamente representado por el Gerente General **XXXXXXXXXX**, Identificado con el DNI **XXXXXXXX** en adelante denominado "EL CLIENTE".

Celebran el presente Contrato, el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: DEFINICIONES

EL CLIENTE ha acordado contratar al prestador de servicios de LA EMPRESA para una sesión fotográfica profesional para su marca de forma **exclusiva**.

SEGUNDA: OBJETO

El servicio que contrata EL CLIENTE en la sesión fotográfica es con las siguientes características:

Parte de LA EMPRESA:

Proceso de tomas:

- Diseño de Planeamiento: Ambientes o ángulos como se realizarán las tomas.
- Pruebas en cada ambiente: Ubicación y configuración de la cámara, las luces y tomas de pruebas.
- Duración de la sesión: 02 horas.
- Cantidad de tomas: entre 30 y 50 aproximadamente.

Proceso de edición en computadora:

- Selección: Eliminar fotos con defectos y sin mensajes.
- Retoque: de Luces, sombras, limpieza y la conversión a extensión JPEG. Solo a tomas seleccionados por el fotógrafo.
- Entregamos al cliente: Todas las tomas realizadas y aparte las retocadas.

No incluye es parte de EL CLIENTE:

- La locación y los ambientes donde se realizará la sesión.
- Contratación de modelos.
- El maquillaje y los arreglos.
- Las prendas, uniformes, adornos y productos.

LA EMPRESA asegura que las fotos son exclusivos de EL CLIENTE.

TERCERA: DURACIÓN

LA EMPRESA entrega las fotos finales en un plazo de **3-5 días calendarios**.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio del servicio contratado asciende a la suma de **S/490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES)** mensuales sin IGV.

Se da inicio con un adelanto del **50%** quedando un saldo al finalizar el proyecto con el **50%**.

El pago se realizará por adelantado mediante efectivo o transferencia bancaria.

Una vez realizado el pago correspondiente LA EMPRESA emitirá el comprobante respectivo.

QUINTA: CONFIDENCIALIDAD

LA EMPRESA y EL CLIENTE, están interesados en firmar el presente contrato de confidencialidad, dado que las partes tendrán que intercambiar la información que puede tener carácter de confidencialidad y/o sujeta a derechos de la propiedad.

LA EMPRESA solo podrá promocionar en su catálogo de proyectos el servicio que realiza para EL CLIENTE.

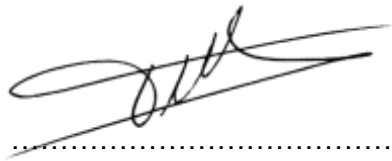
SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquier incidencia relativa al cobro del servicio y/o a la falta de pago puede ocasionar la suspensión temporal del servicio, en razón de ello, se procederá a la cancelación definitiva del servicio, con la consecuente eliminación de la información almacenada, quedando LA EMPRESA exenta de toda responsabilidad.

SÉPTIMA.- COMPETENCIA

Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la competencia de los Jueces y Tribunales de Lima, así mismo, declaran expresamente que en todo lo no previsto en el presente contrato se rigen por lo dispuesto en el Código Civil en lo que fuera pertinente.

En señal de conformidad e invocando a la buena Fe, las partes firman el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Lima, a los Lima **XX de XXXXXX del 2020.**



.....
LA EMPRESA

.....

EL CLIENTE